



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3.
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py



RESOLUCIÓN HCD No. 252/2019
ACTA No. 15/2019 **FECHA: 27/06/2019**

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACION DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA ASIGNATURA MEDICINA LEGAL DEL QUINTO CURSO DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.-----

Ciudad del Este, 27 de junio de 2019.-

VISTO: El Acta HCD N° 15/2019 de fecha 27/06/2019, y el Memorando D.A N° 87/2019, presentado por el Director Académico, Prof. Dr. Arsenio Argüello Ortiz, en el cual propone programas de estudios actualizados del quinto y sexto curso de la Carrera de Derecho, y. -----

CONSIDERANDO:

Que, las propuestas de programas de estudio revisados y actualizados del quinto y sexto de la Carrera de Derecho, han sido analizados y actualizados por los docentes de las asignaturas que forman parte del plan de estudios de la Carrera de Derecho en equipos de trabajo en el "Taller de revisión y actualización de programas de estudio", desarrollado del 12 de febrero al 15 de marzo del corriente año con la coordinación de la Dirección Académica y la Unidad Técnica Pedagógica, según consta en actas elaboradas para cada grupo participante. Se trabajó en el taller con el formato establecido para programas de estudios según Resolución N° 512/2018 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este, consciente que los programas de estudio describen en qué consiste un espacio curricular determinado (una materia), para qué está en esa carrera, a qué competencias genéricas y específicas del perfil de egreso apuntará la asignatura, y cuáles serían las unidades o bloques de trabajo (contenidos conceptual, procedimental y actitudinal) que se trabajarían en el año, para que los alumnos desarrollen capacidades con vistas al logro de las competencias de egreso. En efecto, las propuestas de los programas de estudio del quinto y sexto curso de la Carrera de Derecho, reúnen las condiciones requeridas por el formato establecido según Resolución N° 512/2018 del Consejo Superior UNE. -----

Que, el Consejo Directivo estudió y aprobó la propuesta presentada por el Director Académico, teniendo en cuenta que los Programas de Estudios han sido analizados y actualizados en equipo de trabajo, conforme al formato establecido por el Consejo Superior Universitario de la UNE, por lo que es pertinente aprobar de conformidad al **Art. 35 inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional del Este**, establece que es atribución del Consejo Directivo *"Aprobar los programas de estudios y reglamentos para las distintas cátedras"*.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, -----

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

R E S U E L V E:

ART. 1º: APROBAR, la actualización del Programa de Estudios de la asignatura **Medicina Legal del Quinto Curso de la Carrera de Derecho** de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este, que se anexa y forma parte de la presente Resolución en 07 (siete) hojas; de conformidad a los fundamentos expresados en el Visto y Considerando de la presente Resolución. -----

ART. 2º: COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar. -----



Abg. Lucina Ruiz Torres
Secretaria HCD.



Abg. Rafael Mancuello Eguzquiza
Presidente HCD.

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".



PROGRAMA DE ESTUDIOS

1. Datos de identificación

Carrera	Derecho	Pre-requisito	No tiene
Asignatura	Medicina Legal	Carga horaria anual	60 horas
Curso	5°	Carga horaria semanal	2 horas
Código de identificación	No tiene	Clases teóricas	40 horas
Área de formación	Complementaria	Clases prácticas	20 horas
Plan curricular	2017	Créditos	No tiene
Versión del programa	2019		

2. Fundamentación

La disciplina de Medicina Legal hoy día constituye un pilar fundamental en lo que respecta al derecho, tanto en el área penal como civil, y se imbrica en otros diversos fueros del derecho en donde se precise de una visión aclaratoria de los conceptos médicos que puedan ser aplicados en el Derecho. Es así una asignatura que no puede ser separado ni mucho menos soslayado cuando se piensa detectar los más íntimos fenómenos que puedan explicar resultados, efectos, e identificar factores coadyuvantes en la resolución de dilemas jurídicos que se hallan relacionado a las Ciencias Médicas.

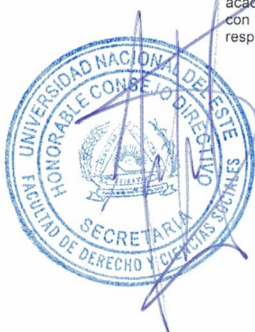
Es por eso que el Abogado en el ejercicio de la profesión necesita de la Medicina Legal para resolver situaciones jurídicas que requieren conocimientos médicos. Esta rama del conocimiento puede facilitarle su desempeño profesional en la sociedad, especialmente en la aplicación del derecho Penal. En ese sentido ilustrará a los futuros abogados a comprender los hechos investigados por la justicia como los signos de violencias en actos delictuales, homicidio, violación, lesiones, tanatología, autopsias forenses, toxicología, etc.

No puede, por tanto, concebirse que dentro de la formación del estudiante no se tenga una apreciación de lo que significa la Medicina Legal y de su alcance dentro la estructura y del engranaje jurídico. Los procesos didácticos buscarán en todo momento ubicar al estudiante de Derecho en la profesión y capacitarlo para afrontar los problemas médicos legales y forenses que se presentan en la sociedad y asimismo que esté preparado para tomar decisiones importantes en la administración de justicia.

En las sesiones de clase se utilizarán medios audios visuales que servirán para propiciar el dialogo abierto y la participación de los estudiantes que deberán complementarse con lecturas de textos seleccionados.

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".





3. Competencias (*aporte de la asignatura al Perfil de Egreso*)

3.1. Genéricas

CG1: Comunicarse con suficiencia en las lenguas oficiales del país.

CG2: Utilizar tecnologías de la información y de la comunicación.

CG3: Trabajar en forma autónoma y en equipos multidisciplinarios con contribuciones y propuestas de soluciones efectivas.

CG4: Ajustar su conducta a los valores éticos universalmente establecidos y asumiendo las normas éticas del ejercicio de la profesión.

3.2. Específicas:

CE2: Conocer, interpretar y aplicar los principios generales del Derecho y del ordenamiento jurídico nacional e internacional vigente a casos y situaciones concretas.

CE3: Razonar y argumentar desde una perspectiva jurídica, realizando una valoración crítica de los distintos puntos de vista esgrimidos en cada caso particular.

CE5: Actuar de manera leal, diligente, y transparente en la defensa de los intereses de las personas a las que representa.

CG8: Investigar, mediante la búsqueda, el procesamiento y el análisis de la información procedente de fuentes diversas.

3.3. Subcompetencias o capacidades

a) Valora las posibilidades que la Medicina legal puede ofrecer en cuestiones científica y biológicas necesarias en las diferentes fases de los procesos judiciales, como en la etapa del juicio oral.

b) Analiza la importancia de los informes periciales médico legal enfocado al objeto de la pericia para valorar el aporte que esta ciencia pone al servicio de los investigadores para el buen desempeño en el esclarecimiento de la verdad real.

c) Comprende los conceptos básicos de la Medicina Forense en sus diversas materias y su aplicación en la práctica del derecho.

d) Identifica cuestiones jurídicas que puedan precisar de la medicina forense para su resolución.

e) Analiza las leyes, decretos, reglamentos, etc. relativos a Medicina Forense.

f) Conoce las aplicaciones de la Medicina Forense en el sistema judicial

g) Toma conciencia del valor probatorio de las diversas actividades y dictámenes en relación a la Medicina Legal.

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".





h) Juzga el alcance de las diversas actividades y que surjan del actuar del Médico Forense y del equipo forense que lo respalda para valorar la importancia de la Medicina Legal en el campo del Derecho.

4. Contenidos programáticos (*unidades/temas*)

UNIDAD 1: MEDICINA LEGAL. GENERALIDADES

1. **MEDICINA LEGAL y MEDICINA FORENSE.** Definición. Importancia. División de la Medicina Legal.
DEONTOLOGIA MÉDICA: Definición. Tópicos que se estudian dentro de la Deontología Médica.
2. **RESPONSABILIDAD MÉDICA.** Legislación. Concepto. Iatrogenia. La Culpa Impericia. Imprudencia. Negligencia. Inobservancia de los deberes y reglamentos de un cargo. Error médico. La obligación de tratar y el Derecho de tratar: Legislación. Eutanasia y Distanasia.
3. **SECRETO MEDICO:** Legislación. Concepto. Clasificación. Excepciones previstas por la ley. Justa causa. Principio de confianza en medicina.
DOCUMENTACION MÉDICA. Legislación. Certificados médicos. Concepto. Clasificación. Certificado médico falso. La historia Clínica, Consentimiento Informado, Perdida de oportunidad en medicina
4. **LA ACTIVIDAD O LABOR MEDICO LEGAL.** El Perito médico. Concepto. Legislación. Clasificación. Condiciones para ser perito médico. La pericia médica: Definición. Valor de la pericia médica. Médico forense. Legislación. Recusación y excusación de peritos. Peritos ad-hoc.

UNIDAD II: TRAUMATOLOGIA FORENSE

5. **TANATOLOGIA.** Definición. Legislación. Definición de muerte. Diagnóstico de muerte. Formas médico – legales de la muerte. Fenómenos cadavéricos: Signos inmediatos y tardíos.
6. **LEVANTAMIENTO DE CADÁVER.**
7. **AUTOPSIA:** Definición. Clasificación. Informe pericial.
8. **MUERTE SÚBITA:** Conceptos. Causas. Muerte del feto y del recién nacido. Pruebas de vida extrauterina del recién nacido: Docimasias. Muerte sospechosa:
9. **LESIONOLOGIA MEDICO LEGAL I.** Lesión: Definición. Clasificación médico-legal. Artículo 110, 111, y 112 del Código Penal Paraguayo. Lesiones mortales. Lesiones que ponen en peligro de muerte. Concausas.

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".





10. LESIONOLOGIA MEDICO LEGAL II. Lesiones por arma blanca: Concepto. Clases. Variedades médico legales. Degüello.

11. LESIONES POR PROYECTILES DE ARMA DE FUEGO: Concepto. Clasificación de las armas de fuego. Características de las lesiones por proyectiles de arma de fuego: Orificio de entrada, trayecto del proyectil y orificio de salida. El informe médico-legal.

12. MALTRATO INFANTIL. Legislación. Concepto. Causas.

13. LESIONOLOGIA MEDICO LEGAL. Quemaduras por calor, frío, radiación, ácidos y álcalis. Lesiones por electricidad. Lesiones por caída. Lesiones por accidentes de tránsito terrestre. Lesiones por mordeduras humanas y de animales. Lesiones por explosión. Lesiones por aplastamientos.

14. ASFIXIOLOGIA. Concepto. Tipos de asfixias. Ahorcadura. Estrangulación a lazo y manual. Sofocación. Sumersión. Conceptos. Examen del cadáver en los diferentes tipos de asfixias. Causas médico-legales de las asfixias. Asfixia por gases inertes.

15. INFORTUNISTICA Y MEDICINA LEGAL DEL TRABAJO. Accidentes de tránsito. Legislación. Factores causales. Alcoholismo y accidentes de tránsito. Medicina legal del trabajo. Legislación. Definición. Accidente de trabajo. Enfermedad profesional. Incapacidad laboral. Evaluación médico-legal de las incapacidades. Régimen del seguro social en el Paraguay: Instituto de Previsión Social (I.P.S.).

UNIDAD III: GINECOLOGIA FORENSE

16. TOCOGINECOLOGIA FORENSE. La concepción. Personas por nacer. Legislación. El embarazo: Concepto. Diagnósticos: Presunción, Probabilidad y Certeza. Duración del embarazo. Simulación y Disimulación. Parto y Nacimiento. Legislación. Fecundación asistida. Esterilización. Peritaje de la exclusión de paternidad o maternidad.

17. ABORTO. Legislación. Concepto. Clasificación. Técnicas de aborto. Complicaciones. Diagnóstico médico-legal del aborto. Diagnóstico de recién nacido.

18. SEXOLOGIA MEDICO-LEGAL I. Concepto. Sexo biológico y psicosocial. Diagnóstico del sexo. Estados intersexuales. Concepto. Intersexualidad de interés médico-legal. Alteraciones del instinto sexual: Concepto. Clasificación: Conceptos. Impotencia sexual. Definición. Causas. Legislación.

19. SEXOLOGIA MEDICO-LEGAL II. Hechos punibles contra la autonomía sexual. Coacción sexual. Abuso sexual. Acoso sexual. Estupro. Legislación. Conceptos.



Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".



Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".



Diagnóstico médico-legal del acceso carnal: Diferentes situaciones. Peritaje ginecológico: Diferencias entre escotadura congénita y desgarro.

20. ABUSO SEXUAL EN MENORES. ADN.

Unidad IV: CRIMINALISTICA

21. **CRIMINALISTICA.** Concepto. Criminalística policial. Criminalística médico-legal: Radiología; Odontología; Estudio de manchas, pelos y cabellos; Estudio de elementos óseos: determinación de especie, raza, talla, edad, sexo, data de muerte; Pruebas de compatibilidad inmunogenéticas. La identificación en el cadáver.
22. **PSIQUIATRIA MEDICO LEGAL.** Concepto. Legislación. Demencia o alienación. Semialienación. Debilidad mental u oligofrenia. Personalidades psicopáticas. Clasificación. Imputabilidad e Inimputabilidad. Culpabilidad. Emoción violenta. Interdicción.
3. **TOXICOLOGIA.** Embriaguez. Alcoholismo. Legislación. Toxicomanías: Concepto. Clasificación de drogas que causan dependencia. Legislación.

5. Metodología de enseñanza-aprendizaje

La metodología y estrategias de enseñanza y aprendizaje serán en un clima de interacción constante. Se propondrán clases expositivas con previa retroalimentación. Lectura y comentario de textos y normativas, seguido de debates dirigidos y planteamiento de casos para su estudio y análisis. Igualmente serán planteados problemas concretos de modo a promover aprendizajes significativos, conferencia con expertos en balística y trabajo de extensión desde la cátedra.

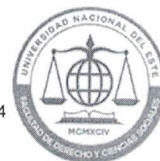
Así mismo, durante las clases (Taller) habrá tareas individuales y grupales. Mediante las tareas grupales se pretende lograr aprendizajes cooperativos. Además, el análisis de texto legal, los medios audiovisuales y comentarios compartidos serán una metodología constante, con ejercicios posteriores, mediante Clase Taller, para aplicar la teoría y lograr el SABER PRÁCTICO. Para los trabajos grupales se tendrá el análisis y conclusión sobre temas controvertidos como: Eutanasia, Aborto, Suicidio.



Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".



Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".



6. Metodología de evaluación

La Evaluación de Proceso, como parte del Aprendizaje, tendrá dos aspectos:

Se tomarán evaluaciones parciales, y una evaluación final global, pudiendo ser oral o escrito, conforme al reglamento de la Facultad. La forma escrita será mediante instrumento de evaluación objetiva.

Serán consideradas la asistencia y participación de los alumnos en la clase, y en particular el interés por la materia mediante la activa participación durante la actividad áulica. Esta conducta se observará durante el desarrollo de los temas, planteamientos de Casos y de Problemas, como también a través de las propuestas de solución de Problemas planteados.

El Saber Práctico será evaluado, preferentemente, además de los Casos y Problemas planteados por el estudiante, mediante la realización de las tareas individuales y los trabajos grupales realizados en aula.

De esta manera, cada alumno manifestará y expresará el aprendizaje logrado mediante conductas y actitudes positivas; igualmente mediante debates y otros medios por los cuales exterioriza los conocimientos; igualmente mediante los Saberes Prácticos.

7. Bibliografía

7.1. Básica.

GONZÁLEZ TORRES Dionisio M. MEDICINA LEGAL Y DEONTOLOGIA –
.Editora Litocolor – 13° Edición – 2000 – Asunción – Paraguay.

PATITÓ José Angel. MEDICINA LEGAL — Ediciones Centro Norte – 2° Edición
actualizada – 2001 – Buenos Aires – Argentina.

ACHÁVAL Alfredo. MANUAL DE MEDICINA LEGAL – Práctica Forense —
Editora Abeledo – Perrot – 4° Edición actualizada – Buenos Aires – Argentina.

GISBERT CALABUIG Juan Antonio MEDICINA LEGAL Y TOXICOLOGÍA —
Editora Masson – 5° Edición – 2000 – Barcelona – España.

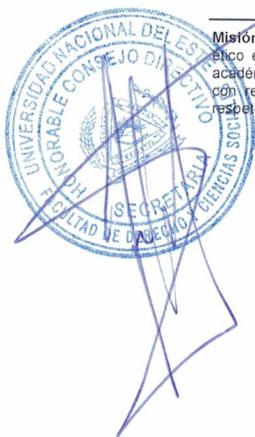
ROJAS Nerio MEDICINA LEGAL — Librería El Ateneo editorial – Ediciones
actualizadas o Reimpresiones – Buenos Aires – Argentina.

CODIGO PENAL PARAGUAYO – Ley N° 1160/97.

CODIGO PROCESAL PENAL PARAGUAYO – Ley N° 1286/98.

OTROS CODIGOS: Código Civil, Código del Trabajo y Código sanitario.

Ley N° 1246/98: De trasplantes de órganos y tejidos anatómicos humanos



Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".



Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".



7.2. Complementaria

Basile, A. Fundamentos de Medicina Legal. El Ateneo Bs. As., 2004

Bonnet, E. Lecciones de Medicina Legal. López Bs. As., 1984

Constitución Nacional de la República del Paraguay.

García Arellano, JF. Tanatología médico forense. La fragilidad de la existencia humana. 1ra ed. México: Trillas; 2015. 190 p.

Martínez Murillo, S. Medicina Legal. 19a edición, ed. Méndez Editores, México, 2016, 523p.

Obregón, A. Manual de Medicina Legal.

Rojas, N. Medicina Legal. El Ateneo Bs. As., 1982

Torres K. Responsabilidad Profesional de los Médicos.

Vargas Alvarado, E. Medicina Legal. 6a ed. México: Trillas; 2017. 563 p.



Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".